



Suprema Corte faculta a Congresos locales a aceptar o no, desafueros de la Cámara de Diputados

Por 8 votos contra tres, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el artículo 111 de la Constitución, faculta a los Congresos locales a aceptar o no los procesos de desafuero aprobados por la Cámara de Diputados, contra gobernadores, diputados y magistrados locales.

[[EL HERALDO RADIO](#)]